



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2717/2018

BITÁCORA: 15/G3-0538/04/18

Toluca, México, 09 de Mayo de 2018

PEDRO GUILLERMO HURTADO SALAZAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-059/2017-NI de fecha 02 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO MONTES DE SAN ANTONIO TUXTEY, Chapa de Mota, D-15-026-ANT-001/17, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 259.545 Metros cúbicos	26	1	26	18143325	18143350
PREDIO PARTICULAR UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO MONTES DE SAN ANTONIO TUXTEY, Chapa de Mota, D-15-026-ANT-001/17, leña en raja, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 30.000 Metros cúbicos	10	1	10	18143351	18143360
PREDIO PARTICULAR UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO MONTES DE SAN ANTONIO TUXTEY, Chapa de Mota, D-15-026-ANT-001/17, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 34.064 Metros cúbicos	12	1	12	18143361	18143372
PREDIO PARTICULAR UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO MONTES DE SAN ANTONIO TUXTEY, Chapa de Mota, D-15-026-ANT-001/17, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 207.645 Metros cúbicos	21	1	21	18143373	18143393
PREDIO PARTICULAR UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO MONTES DE SAN ANTONIO TUXTEY, Chapa de Mota, D-15-026-ANT-001/17, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 30.000 Metros cúbicos	10	1	10	18143394	18143403
PREDIO PARTICULAR UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO MONTES DE SAN ANTONIO TUXTEY, Chapa de Mota, D-15-026-ANT-001/17, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 84.873 Metros cúbicos	29	1	29	18143404	18143432
PREDIO PARTICULAR UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO MONTES DE SAN ANTONIO TUXTEY, Chapa de Mota, D-15-026-ANT-001/17, leña en raja, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 23.666 Metros cúbicos	8	1	8	18143433	18143440
PREDIO PARTICULAR UNA FRACCIÓN DEL PREDIO DENOMINADO MONTES DE SAN ANTONIO TUXTEY, Chapa de Mota, D-15-026-ANT-001/17, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 8.452 Metros cúbicos	3	1	3	18143441	18143443

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Octubre de 2018.



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.gob.mx/semarnat
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/2717/2018

BITÁCORA: 15/G3-0538/04/18

Toluca, México, 09 de Mayo de 2018

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DELEGADO
09 MAY 2018
DELEGACIÓN FEDERAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° DFMARNAT/2066/2018 DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2018, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

EMM**MMH**VVM**

